

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-8372 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante. Expediente SEC/747/2020.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO.

El texto íntegro de la Ordenanza sometida a información pública, puede ser consultada en la página web municipal en la dirección electrónica:

https://sede.aytocamargo.es/Publicacion_ver_doc.aspx?coddoc=SEC15S4G0&id=7853

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados comparecer en el expediente de referencia durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOC, y presentar cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Camargo, 4 de octubre de 2021.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2021/8372](#)